



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de enero de 1979

Número 5

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

TOLUCA, MEX.

Los suscritos Campesinos carentes de Tierras y vecinos del poblado denominado San Antonio Escobedo, Municipio de Polotitlán, Estado de México señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones a lista de correos de San Juan del Río, Querétaro, por medio del presente, recurrimos ante usted para solicitar con base del artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, se nos conceda tierras por concepto de Ampliación de Ejido ya que las que actualmente disfrutamos con motivo de la dotación de tierra no alcanzan a cubrir nuestras necesidades económicas, motivo por el cual recurrimos ante usted con el propósito de que se nos concedan tierras, para hijos de ejidatarios carentes de tierras.

Señalamos como finca presunto afectable la denominada Ex-hacienda de Agua Zarca ubicada en el Municipio de Polotitlán la cual cuenta con una superficie aproximada de 200 hectáreas las cuales en su mayor parte se encuentran sin trabajar o sea sin explotación desde hace más de 20 años.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente.

San Antonio Escobedo, Méx., a 27 de noviembre de 1978.

ATENTAMENTE

SIGUEN FIRMAS DE LOS SOLICITANTES.

Tomo CXXVII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de enero de 1979 | No. 5

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Solicitud de ampliación de ejidos promovida por vecinos del poblado "San Antonio Escobedo", del Municipio de Polotitlán, Méx.

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Solicitud de Expropiación de Terrenos pertenecientes al Poblado "SAN MATEO NOPALA", del Municipio de Naucalpan, Méx.

AVISOS JUDICIALES 5032, 9, 10, 14, 15, 16, 20, 13, 18, 24, 53, 57, 51, 52, 54, 55, 56 y 61.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES 58, 59, 60 y 62.

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

#### COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

C. ANTONIO TOLEDO CORRO

Secretario de la Reforma Agraria

Bolívar Núm. 145, 6o. piso

Ciudad.

En el ejido "SAN MATEO NOPALA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, existe un asentamiento irregular de personas no ojidatarias en lo general, en una superficie aproximada de 137-94-27.61 hectáreas que fueron destinadas originalmente como tierras de labor.

Considerando que es de interés público el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida; en términos del artículo 1o., en relación con el 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria y con apoyo además, en lo dispuesto por los artículos 2o. fracciones I y II y 9o. fracciones I y VII del Decreto que creó la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, solicitó de la Dependencia a su digno cargo, se tramite la expropiación de la superficie citada en el párrafo anterior, perteneciente al ejido "SAN MATEO NOPALA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en favor de la Comisión que represento.

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesto a usted lo siguiente:

I.—BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN  
COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:

Una superficie de 137-94-27.61 hectáreas aproximadamente del ejido "SAN MATEO NOPALA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, donde se encuentra el asentamiento irregular.

#### II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELES:

Su lotificación y titulación legal a favor de sus ocupantes, mediante su venta, así como para la instalación de servicios públicos, sociales, áreas verdes, reubicaciones, etc.

#### III.—CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA:

La prevista en el artículo 112, fracción VI de la Ley Federal de Reforma Agraria. En efecto, la expedición de títulos de propiedad en favor de sus ocupantes, determina el mejoramiento del fraccionamiento existente de hecho en los terrenos cuya expropiación se solicita, porque le otorga seguridad jurídica en el disfrute de sus solares y les facilita la construcción, mejoramiento o remodelación de sus viviendas.

#### IV.—INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:

La indemnización será la establecida por el artículo 122 fracción II, párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria y se cubrirá en la medida y plazo en que se copien los recursos provenientes de la regularización, de acuerdo con el avalúo que rinda la Dirección de Catastro de la Propiedad Federal de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

#### V.— PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS:

Se acompaña al presente, plano de la poligonal que comprende la superficie del ejido donde se localiza el área solicitada.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ruego a usted ordenar se notifique esta solicitud al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, por oficio y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Estado, solicitar las opiniones que dispone el mismo artículo, practicar al mismo tiempo los trabajos técnicos informativos; la verificación de los datos consignados en esta solicitud; y pedir el avalúo respectivo, a fin de que oportunamente, en términos del artículo 345, se someta el asunto a la consideración del C. Presidente de la República.

ATENTAMENTE

México, D. F., a 1o. de noviembre de 1978.

EL DIRECTOR GENERAL,

ING. FEDERICO MAYA RODRIGUEZ.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

C. MARGARITO FERNANDEZ,

PRESENTE

ANTONIO PALMA RUBI, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre Usucapción Exp. No. 1300/78 respecto del lote de terreno ubicado en la calle de Anáhuac No. 11 del Barrio de Zuplicanico de esta Ciudad, por ignorarse su domicilio se le cita a juicio por el presente que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de cada en ocho días haciéndole saber que podrá presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de conformidad con el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Civiles de la Secretaría de Justicia de Toluca Méx., a los 28 de diciembre de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

3032.—23, 9 y 11 enero.

### JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### EDICTO

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

URBANA LOPEZ DE LA ROSA, bajo expediente 3341/978, Segunda Secretaría, promueve por su propio derecho Diligencias de Información AD-PERPETUAM, a fin de acreditar su posesión desde hace más de diez años, concepto de dueño, y en forma pacífica, continua, pública y de buena fé sobre el terreno sin nombre ubicado en la Calle de Minas Palasio número 115, San Rafael, Chaminá, Municipio de Naucámpan de Juárez, Méx., que mide y linda: NORTE: 19.33 Mts. con Calles Minas Palasio; al Sur, 15.00 Mts. con Bruno Casas Lara; al Oriente, 13.53 Mts. con el Sr. Bruno Casas Lara; y al Poniente 13.50 Mts. con Leandro Pedro Castillo Venegas, con Superficie de 202.50 Mts. cuadrados. Por tanto se cita a cada uno de los señores del año en curso, se admitirán las presentes diligencias. Lo que se hace saber al público en general, para que lo que se crea con mayor derecho comparezca a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado "Gaceta de Gobierno" y "El Runobón" que se editan en Toluca, Méx., y Tlalnepan, Méx., respectivamente se expide el presente en la Ciudad de Naucámpan de Juárez, Méx., a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Jorge Jiménez Hinojosa.—Rúbrica.

2.—6, 11 y 13 enero.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

MICHAELA PILAR DE JESUS, promueve Información Ad-Perpetuam, justificar posesión predio "Iglesia Vieja" Santiago Anasco, México, mide linda: NORTE: 47.63 Mts. con Erido; SUR: 143.57 Mts. Nicolás Cuevas; ORIENTE: 239.54 Mts. Antonio Lira; PONIENTE: 209.47 Mts. Hipólito Zacarías.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas con derechos pasan decirlo, Lerma, Méx., 28 Noviembre 1978.—El Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

14.—6, 11 y 13 enero.

### JUZGADO 1o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

CRISPIN KAVA MAYEN, promueve ante éste Juzgado en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre el predio que se denomina "LA NUEZ Y TABLA GRANDE", que se encuentra ubicado en el Pueblo de Espirita Santo en el Municipio de Santa Ana Jilotingo, de éste Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 202.50 Mts. con Camino a Buenavista; AL SUR 325.00 Mts. con el señor ONESIMO KAVA GONZALEZ, actualmente con su sucesión; AL ORIENTE, en dos fracciones, la primera en 152.50 Mts. con Camino a la Compañía y la segunda en 83.60 Mts. con el Pantón del Pueblo; y Al Poniente, en 208.00 metros con Camino a Santa María Mazatlán.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico "LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", que se edita en la ciudad de Toluca, y en el Periódico "La Provincia" de ésta Ciudad. A los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elías Morales Pichardo.—Rúbrica.

13.—8, 11 y 13 enero.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

MRS. COMEZ GUTIERREZ, promueve Información Ad-perpetuam, justificar posesión, predio ubicado San Mateo Atenco, México, mide linda: NORTE: 186.00 Mts. Encarnación Reyes; SUR: 186.00 Mts. Bullo Reyes; ORIENTE: 31.50 Mts. Camino; PONIENTE: 31.50 Mts. Mano Antonio.

Publicarse por tres veces cada tercer día personas con derechos pasan decirlo, Lerma, Méx., 28 Noviembre 1978.—Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

15.—6, 11 y 13 enero.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

HERMINIA HERNANDEZ PORCAYO, Promueve Información Ad-Perpetuam, justificar posesión predio San Mateo Atenco, México Mide linda: NORTE: 78.39 Mts. Zanja, José Encarnación; SUR: 78.39 Mts. Faustino Hernández; ORIENTE: 39.35 Mts. María de Jesús; PONIENTE: 39.35 Mts. Camino.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas con derechos pasan decirlo, Lerma, Méx., 28 noviembre 1978.—Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

16.—6, 11 y 13 enero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

J. LORETO GALINDO JUAREZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio denominado "TLALPIPIZOYA", ubicado en el pueblo de Xometla del Municipio de Acolman de este Distrito, que mide y linda: NORTE: 40.00 mts. con Pedro Galindo; Sur: 40.00 mts. con Pablo Galindo; ORIENTE: 25.00 mts. con Agustín Juárez y PONIENTE: 25.00 mts. con camino.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en El Noticiero de Toluca. Expedido en Texcoco, Estado de México, a los treinta días de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

20.—6, 11 y 13 enero.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CARMEN HERRERA NIETO, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam de un terreno que se encuentra ubicado en la Colonia Federal Burocrática en San Fernando Huixquilucan, México, el cual mide y linda:

LOTE NUEVE DE LA MANZANA TREINTA:

NORTE: Con lote 8 en 20.00 Mts. Sr. Perfecto Ocaña Núñez.

SUR: Con Lote 10 en 20.00 Mts. Sra. Angelina Ocaña Jurado.

ORIENTE: Con calle Recursos Hidráulicos, en 10.00 M.

PONIENTE: Con Lote 26 en 10.00 Mts. Sr. José Guerrero.

Para publicarse por tres veces consecutivas de TRES en TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta de Gobierno y el Periódico el Avance de ésta Ciudad, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley, se expide el presente a los Veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado Quinto de lo Civil, **C. Braulio Carrillo Díaz.**—Rúbrica.

13.—6, 11 y 13 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO MALDONADO TRUJANO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio denominado "TICOMAN", ubicado en el pueblo de San Pablo Jotalpan del Municipio de Tepiccoxtoc de éste Distrito, que mide y linda: NORTE: 15.00 mts. con callejón; SUR: 15.00 mts. con Ofelia Maldonado; ORIENTE: 25.00 mts. con sendumbre de paso y PONIENTE: 25.00 mts. con Luis y Néstor Maldonado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en El Noticiero de Toluca. Expedido en Texcoco, México, a los veintisiete días de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Felipe Gámez Gómez.**—Rúbrica.

18.—6, 11 y 13 enero.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1098/75

PRIMERA SECRETARIA.

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN

CELIA GONZALEZ RAMOS le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, la USUCAPION, de lote de terreno numero veintinueve de la Manzana ciento nueve de la Colonia EL SOL de Ciudad Nezahualcóyotl, el cual mide y linda, AL NORTE, en veinte metros con lote veintiocho, AL SUR, en veinte metros con lote veintidós, AL ORIENTE, diez metros con calle cuatro, AL PONIENTE, en diez metros con lote seis. Haciendo de su conocimiento que deberá comparecer en el juicio dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado Ciudad Nezahualcóyotl, México a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Angela Trujillo Tapia.**—Rúbrica.

59—11, 20 y 30 ene.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

LUIS CERON CAMPOS, promueve Información Ad-Perpetuam, para la posesión predio ubicado en Barrio Santa María Municipio Ocoyacoac, Méx., Distrito Lerma, Méx., mide y linda: NORTE: 42.60 Mts. con Miguel Ramírez, SUR: 45.70 Mts. con Río Ocoyacoac, ORIENTE: 81.00 Mts., con Rosa Campos Viuda de Cerón y Poniente, 95.30 mts., con Ramón Vázquez Lara, Publicarse por tres veces cada tercer día, personas con derechos pasen decirlo, Lerma, Méx., a 24 de noviembre de 1978.—El Secretario del Juzgado, **C. Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica.

24.—6, 11 y 13 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

D. MIGUEL ANGEL VERDIGUEL ELIZALDE.

PRESENTE.

ALMA GABRIELA NECRETE CHAGOYA, demandó a Usted en este Juzgado vía ordinaria civil Juicio de Divorcio Necesario, expediente 66/78, y toda vez que no ignora su domicilio y paradero, se mandó a emplazar a usted por medio del presente con fundamento en el artículo 191 del Código de Procedimientos Civiles haciéndole saber que tiene el plazo de treinta días para presentarse por sí o apoderado, a partir de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, atendiéndose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de ley, debiendo publicarse el presente, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de Toluca, México, Distrito Chalco, México, a veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Primer Secretario Civil, **C.P.J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica.

53.—11, 20 y 30 ene.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

CONSEPCION LOPEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido de tres predios ubicados en Endotepec Mpio. de Tlaxcala Méx., con las medidas y colindancias siguientes, predio 1.—Norte en dos líneas 13.00 Mts y 71.65 Mts. con Felipe Loguero y Verónica Legueta, Carolina Galindo y Ricardo Moreno, SUR, cuatro líneas 16.00 Mts 17.00 Mts, 42.00 Mts. y 11.65 Mts. con Ernesto Cruz, camino vecinal y Gerardo Telles, OTTE, dos líneas 47.00 Mts. y 43.00 Mts. con Gerardo Telles S. PONIENTE, cuatro líneas 7.00 Mts, 14.00 Mts, 68.60 Mts. y 6.95 Mts. con Fernando Cruz Felipe Legueta y Espiridión Navarrete, con superficie de 6,073.17 Metros cuadrados, Predio 2.—NORTE 22.00 Mts. con Dos del Pueblo SUR 23.00 Mts. con terreno comunal, ORIENTE 20.00 Mts. con J. Española Legueta, PONIENTE 27.—49.00 Mts. con Nazario López, con superficie de 11,305.12 M2. Predio 3.—Hacia el Sur 4.40 Mts 81.80 Mts, 133.75 Mts. y 127.00 Mts. con Anaella Caballero Jerez Ortega y Anaella Martínez SUR 208.00 Mts. con Humberto Vázquez, ORIENTE, cinco líneas, 32.88 Mts 18.65 Mts 22.65 Mts 36.00 Mts y 70.65 Mts. con Anaella Martínez y J. Asunción Legueta con superficie de 41,685.00 M2. debiendo publicarse cada tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Herald de la ciudad de Toluca para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley y tiempo.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Coame G. Reyes Pedraza.**—Rúbrica.

57—11, 16 y 18 ene.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

C. MARIO ALDAZAVA RAMÍREZ, demandó a usted en este juzgado, vía ordinaria civil, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD respecto de las menores María Rocío, María Carolina, Justa y Pablo de la Cruz, de apellidos Aldazava Fuga, expediente 732/78, y toda vez que se ignora su domicilio y paradero, le mandé emplazar a usted por medio del presente con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que bajo el término de treinta días para presentarse por sí o apoderado, a partir de la última publicación, avisándole que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de ley, debiendo publicarse el presente, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, editada en Toluca, Méx., Doy fe.—Chalco, Méx., a 25 de noviembre de 1978.—El Segundo Secretario Civil, C.P.J. Ignacio Rosales Pence.—Rúbrica.

51.—11. 20 y 30 ene.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

VICENTE ENCINOSA DIAZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y el dominio que ha adquirido de un predio ubicado en Porfirio Alcantara Ahuacatlilón Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 33.65 Mts. con Raúl Huilón Caballero y Manuel del Mar y SUR: 18.33 Mts. con Privada de Porfirio Alcantara. ORIENTE: 11.30 Metros con calle Porfirio Alcantara. PONIENTE: 13.70 Mts. con Vicente Hiroasa Díaz, con superficie de 273.70 metros cuadrados. Admitiéndose promoción ordenándose sus publicaciones respectivas por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Herald de la Ciudad de Toluca para conocimiento de terceros que se crea con derecho de oponerse en terminos de ley y tiempo. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Cosmo G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

55.—11. 16 y 18 ene.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

GUADALUPE APÉROLA MARINIZ, promueviendo por su propio interés el juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, INMATRICULACION AD-PERPETUAM, del terreno ubicado en Calle San Antonio en Santa Clara, Estado de México, bajo el expediente número 2235/78, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 12.70 metros, con VALERIANO ORTIZ.

AL SUR: en 12.70 metros, con Calle.

AL ORIENTE: en 11.90 metros, con MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ.

AL PONIENTE: en 11.90 metros, con GUADALUPE TOBAR AGUILERA.

El predio tiene una superficie de 168.70 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la Gaceta del Estado y Avance que se editan en la Ciudad de Toluca y en este Distrito Judicial, respectivamente, para conocimiento de los interesados, a efecto de oponerse al mismo pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de Enero de mil noventa y dos, setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Actas, C. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.

52.—11. 16 y 18 ene.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

HAROLD GONZALEZ REYNOSO, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y el dominio que ha adquirido de un predio ubicado en Ahuacatlilón Toluca por la Tancitaranga Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 34.00 Mts. con camino vecinal SUR: dos lotes 38.1 Mts. y 24.60 Mts. con Gerencio González y Cecilio de la Cruz ORIENTE: 54.30 Mts. con Tomas Ugalde González. PONIENTE: dos lotes 59.55 Mts. y 4.45 Mts. con camino vecinal y María Fuentes, con superficie de 1,873.50 Mts. Admitiéndose promoción ordenándose sus publicaciones respectivas por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Herald de la Ciudad de Toluca para conocimiento de terceros y para oponerse con derecho de oponerse en terminos de ley y tiempo.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Cosmo G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

56.—11. 16 y 18 ene.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MIGUEL BACHECO GONZALEZ, promueviendo por su propio interés el juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, INMATRICULACION del terreno denominado "EL RANCHO DE EL MONTE-CALDO" ubicado en Tlalpatlac, Estado de México, de esta Jurisdicción bajo el expediente número 3/79, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 22.

AL SUR: en 17.00 metros, con lote 26

AL ORIENTE: en 19.00 metros, con Calle Privada.

AL PONIENTE: en 19.00 metros, con lote 9.

El terreno tiene una superficie de 170.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y Avance, que se editan en la Ciudad de Toluca y en este Distrito Judicial, respectivamente, para conocimiento de los interesados que se crea con mejor derecho se presenten a deducirlo en terminos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los cinco días del mes de enero de mil noventa y dos, y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, C. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.

61.—11. 23 enero y 3 febrero.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERESA VALDEZ

REYNA GOMIX DE LOPEZ, en el Expediente número 2913/78, que se tramita en este Juzgado, y demandó la Vía Ordinaria Civil SUSCIPACION, del lote número cuarenta y tres, Manzana cinco de la Colonia Ayaz Azul Grupo "C" super 4 que está en Piedad, AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 44. AL SUR: 14.00 Mts. con lote 44. AL ORIENTE: 9.00 Mts. con lote Molcagan. AL PONIENTE: 9.00 Mts. con lote 19. se le emplazó para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Fuere su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta" de Gobierno que se edita en Toluca, Méx. se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyatl, México a cargo de enero de mil noventa y dos, setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Actas del Juzgado Sexto de lo Civil, C. Fernando Terrén López.—Rúbrica.

54.—11. 20 y 30 ene.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

**DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA ORIENTE**

**CD. NEZAHUALCOYOTL**

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

**PRIMERA PUBLICACION**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

**DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA ORIENTE**

**CD. NEZAHUALCOYOTL**

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

**PRIMERA PUBLICACION**

A LAS DOCE HORAS DEL DIA VENTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sito en la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Número 546, esquina con Avenida, se celebrará en la Colonia Benito Juárez de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se Rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 139 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente Bien Inmueble:

A LAS OCHO HORAS DEL DIA VENTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Número 546, esquina con Avenida Chimalhuacán en la Colonia Benito Juárez de Cd. Nezahualcóyotl, Méx., se Rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 139 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente Bien Inmueble:

FRACCIONAMIENTO COLONIA EVOLUCION, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le correspondiera así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 198,470.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: el NORTE en aproximadamente 500 Mts., con la Colonia Evolución (Super 24 y Super 23) al SUR en aproximadamente 375 Mts., con la Colonia Evolución (Super 22, 160 Mts., y 100 Mts., con la Colonia Metropolitana Sur en III) al ORIENTE en aproximadamente 510 Mts., con la Colonia Metropolitana Sur en III y al SURESTE en aproximadamente 250 Mts., y 300 Mts., con la Colonia Evolución (Super 24 y Super 22) dicho inmueble se encuentra ubicado en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México.

FRACCIONAMIENTO O COLONIA EVOLUCION, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le correspondiera así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 1,343,350.00 M2. (UN MILLON TRESIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en aproximadamente 200 Mts., con la Colonia de Perros, 1,339 Mts., con la Colonia La Cruz Sur y 250 Mts., con la Colonia Evolución; el Sur en aproximadamente 175 Mts., con Colonia Metropolitana Sur en I, 1,055 Mts., con Colonia Metropolitana Sur en II y 500 Mts., con la Colonia Evolución; al ORIENTE en aproximadamente 480 Mts., con Colonia Ampliación Villada Sur Super 43, 250 Mts., y 300 Mts., con Colonia Evolución, y el SURESTE en aproximadamente 1,039 Mts., con Colonia Modelo dicho inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

**EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN**

**EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN**

El expediente Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho Bien Inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según sea el caso, que a la fecha asciende a la cantidad de \$33,733,439.77 (TRENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENA PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

El expediente Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho Bien Inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según sea el caso, que a la fecha asciende a la cantidad de \$226,994,791.25 (DIECIENTOS VEINTISIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del artículo 95 del citado Código Fiscal.

En base para el Remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$15,712,033.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial del mismo y es postor legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multilateral. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

En base para el Remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$107,798,033.00 (CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho Valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multilateral. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Enero 8 de 1979.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Enero 8 de 1979.

**ATENTAMENTE**

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.**

**EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.**

**C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.**

**C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

REYNOLDS ALUMINIO, S. A.

CONVOCATORIA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA ORIENTE

ASAMBLA GENERAL ORDINARIA

CD. NEZAHUALCOYOTL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS TRES HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 846, esquina con Avenida Chimalhuacán, Colonia Barrio Jardín en Ciudad Nezahualcoyotl, Méx., se convocará en plénum ALMÓNERA y en mejor postor en los términos de los artículos 130, 134 y 153 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente Bien Inmueble:

FRACCIONAMIENTO AMPLIACION EVOLUCION, el cual fue embargado con todo lo que se hecho y por derecho le corresponden así como los derechos que se tengan sobre el mismo con una superficie de 497,900 M<sup>2</sup> (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIETRES METROS CUADRADOS) y aproximadamente se divide en: 1. Sección "A" en el NOROCCIDENTE en una superficie de 200 Mts., 150 Mts., y 60 Mts., con Colonia Aurora Sección Sección 145 Mts., con la Colonia Aurora Sección "A", 100 Mts., 85 Mts., y 25 Mts., con la Colonia Aurora Roma o el más en aproximadamente 100 Mts., con la Col. Edmundo, 100 Mts., con la Col. Aurora Sección I, 43 y 25 Mts., con la Col. Aurora Sección "A", el OROCCIDENTE, aproximadamente 170 Mts., y 360 Mts., con la Col. Aurora Sección I, 359 Mts., con la Col. Aurora Sección "A", 71 Mts., con la Col. Aurora Roma y 100 Mts., con la Colonia Aurora Sección II; el PONIENTE en aproximadamente 810 Mts., con la Colonia Aurora San 140 Mts., con la Colonia Aurora San II y 210 Mts., con la Colonia Aurora Roma, dicho bien inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El presente Fraccionamiento fue embargado por concepto de aumento de Ingresos sobre Fraccionamientos y Realización del Bienes que forman el patrimonio e propiedades de dicho Bien Inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según Partida 130 que a la fecha asciende a la cantidad de \$76,103,524.00 (SETEENTA Y SEIS MILLONES CINCO TRES MIL CINCHIENTOS VEINTICUATRO PESOS 02/100 M.N.) más los gastos de Remate y diligencias públicas que se causen en los términos del artículo 93 del citado Código Fiscal.

De base para el Remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$38,137,600.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES CINCO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Valor Partidal del inmueble y los parciales legal que cubra las dos terceras partes de dicho Valor de conformidad con los artículos 133 y 141 del Código Fiscal mencionado POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

CD. Nezahualcoyotl, Méx., Enero 8 de 1979.

ATENTAMENTE

SUPLENTE EFECTIVO NO REFLECCION

CD. DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO,

C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

Se convoca a los señores accionistas de REYNOLDS ALUMINIO, S. A. que por acuerdo del Consejo de Administración, se convocó a Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día jueves 25 de enero de 1979, a las 16:30 horas, en el local que ocupa la planta y oficinas de la empresa ubicada en Via Gustavo Rom No. 4874, sistema Tlalpan, H. de México para tratar los asuntos que se enumeran en la siguiente lista:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Consejo de Administración
2. Tener a la orden y aprobación, en su caso, del balance general y estados de pérdidas y ganancias de la empresa para el ejercicio de 1978 y la forma del dictamen del Consejo
3. Tercerarlo y aprobar sobre la aplicación de los resultados
4. Tener a la orden y aprobación a los señores consejeros y representantes para el periodo 1978-1979.
5. Nombrar al presidente y a los miembros del Consejo de Administración y sus suplentes
6. Aprobación de cualquier otro asunto que se presente.

Se convoca a los señores accionistas que en los términos de la convocatoria, para poder tomar parte en la mencionada Asamblea General Ordinaria que corres a la fecha señalada para lo cual se requiere que acredite o un certificado de depósito emitido por cualquier medio legal que en la Secretaría de Hacienda, ubicada en el edificio "El Gran Comercio", Bulevar Gustavo Rom No. 1 y c/a 9a., México 10, D. F., Distrito Federal, S. C. donde les será entregada la correspondiente lista de la entrada.

México, D. F., a 8 de enero de 1979.

Por acuerdo del Consejo de Administración:

Lic. RICARDO J. SEPULVEDA N.—Rúbrica.

Secretario

62.- 11 enero

La salud es el patrimonio biológico más preciado de los pueblos. positivamente se manifiesta por la capacidad de los hombres para ser cada vez mejores, más aptos para la lucha y para servir a la sociedad.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Car. México-Guadalajara.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,  
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,  
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,  
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,  
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,  
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,  
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,  
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,  
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,  
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,  
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,  
Director de Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,  
Director del Registro Público de la Propiedad.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,  
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,  
Director Jurídico y Consultivo.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,  
Director del Trabajo y Previsión Social.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,  
Jefe del Departamento de Personal.

CONL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas  
y Correspondencia.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,  
Director de Educación Pública.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,  
Director de Turismo.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

### SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,  
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de  
la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo  
Agrícola y Ganadero del Estado.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,  
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral  
de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los  
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. CACHO MACIAS CECENA,  
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director General de la Comisión Estatal de Agua  
y Saneamiento.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del  
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,  
Director General del Organismo Cuautitlán-Iscalli.